ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 849

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 45/2026 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"* - ID N° 487.240, **CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 01 de octubre de 2026

VISTO:

El Memorando N° 230/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*; el Decreto N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*; el Dictamen Jurídico N° 1409/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 230/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la emisión de una resolución para autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sus modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 45/2026 *"Servicio de Fumigación"* - ID N° 487.240, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, prevé:

Artículo 34.- *"Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos...".*

Artículo 45.- *"Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".*

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°. 849.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 45/2026 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"* - ID N° 487.240, **CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 regulan los procedimientos de contratación de bienes y servicios de las instituciones públicas, estableciendo, entre otros requisitos, la aprobación mediante resolución de la convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1645/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Jurídico N° 1409/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde autorizar la convocatoria del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sus modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 45/2026 *"Servicio de Fumigación"* - ID N° 487.240, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Contrataciones a través de su área competente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 45/2026 *"Servicio de Fumigación"* - ID N° 487.240, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, sus modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 45/2026 *"Servicio de Fumigación"* - ID N° 487.240, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.....849

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 45/2026 *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"* - ID N° 487.240, **CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/er